Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 10:33:48

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 075-2024-DP/PAD

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTO:

El documento con Ingreso N° 13466 de fecha 26 de agosto de 2024 presentado por el señor Juan Ramón Echegoyen García, el Memorando N° 486-2024-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, el Memorando N° 1614-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 629-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 081-2024/DP se designó al señor Juan Ramón Echegoyen García en el cargo de confianza de Adjunto de la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 209, con Nivel y Categoría D8-B, a partir del 20 de junio de 2024;

Que, posteriormente, mediante el documento con Ingreso N° 13466 de fecha 26 de agosto de 2024, el señor Juan Ramón Echegoyen García presentó su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (TUO del Decreto Legislativo N° 728);

Que, de acuerdo al artículo 18° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, el/la trabajador/a debe dar aviso escrito con treinta (30) días de anticipación y el empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del/ de la trabajador/a; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día;

Que, en ese sentido, mediante el Memorando N° 1614-2024-DP/OGDH de fecha 27 de agosto de 2024, en atención a lo comunicado a través del Memorando N° 486-2024-DP/PAD de fecha 26 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica *"(…) elaborar el proyecto de resolución que acepte la renuncia del señor Juan Ramón Echegoyen García, a la designación en el cargo de confianza de Adjunto de la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 209, con Nivel y Categoría D8-B, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 081-2024/DP, a partir del 1 de setiembre de 2024, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2024."*;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 10:33:48

Que, con el Informe N° 629-2024-DP/OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que la Primera Adjuntía emita el acto resolutivo que acepte la renuncia del señor Juan Ramón Echegoyen García al cargo de confianza de Adjunto de la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, dispuesto en la Resolución Administrativa N° 081-2024/DP, a partir del 1 de setiembre de 2024, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2024 (…)."*;

Que, de acuerdo al literal m) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones, corresponde al/a la Primer/a Adjunto/a formalizar la aceptación de las renuncias formuladas por los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y m) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del señor **Juan Ramón ECHEGOYEN GARCÍA** al cargo de confianza de Adjunto de la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, designado mediante Resolución Administrativa N° 081-2024/DP, a partir del 1 de setiembre de 2024, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- REMITIR una copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RINA RODRÍGUEZ LUJÁN
Primera Adjunta
Defensoría del Pueblo